

Municipalidad
Padre Las Casas

00040

DECRETO:

PADRE LAS CASAS,

20 MAR. 2013

VISTOS:

20.03.2013 a nombre de **JAIME RICARDO SILVA POBLETE**.

emitido por la Universidad de Concepción.

Rentas Municipales.

febrero de 2013, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de Patente N° 3446, de fecha
- 2.- El Certificado de Título de Ingeniero Civil
- 3.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 710 de fecha 26 de
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente profesional, los cuales se encuentran acreditados por la Oficina de Rentas Municipales

DECRETO

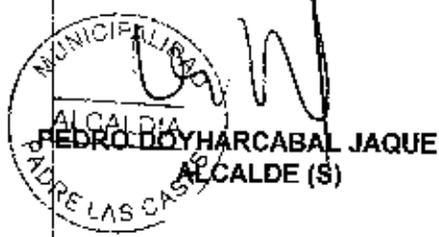
1.- Otórgase patente profesional al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de esta fecha.

ROL : 3-160
 FOLIO DE INGRESO : 536206
 FECHA DE EMISIÓN : 20.03.2013
 ACTIVIDAD ECONOMICA : INGENIERO CIVIL
 CLASIFICACIÓN : PROFESIONAL
 DIRECCIÓN COMERCIAL : CALLEJON BOLOMEY LOTE A S/N METRENCO
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : JAIME RICARDO SILVA POBLETE
 RUT
 TELEFONO
 EMAIL

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
 ALCALDE (S)

YFS/ABD/abd
Distribución:
 x Rentas
 x Contribuyente
 x Partes
 ID 1405721